



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251258-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compañet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-258-2024
No. de Pedido: D4P0887
Elaboración: 04/10/2024 Impresion 04/10/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUTTEMOC

Fecha de entrega: 14/10/2024

R.F.C. CCS -230213-6LA No. Proveedor: 00155996

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	04000040260000	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	2368	ENV	200.00	473,600.00
---	----------------	--	------	-----	--------	------------

Marca: HERBANE
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
Cant Presen: 6

SUB. TOTAL \$ 473,600.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 473,600.00
(cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
SERGIO I MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SOM Y SIST

Área Contratante
LIC ENRIQUE JA JEREZ HERNANDEZ
JEFA DE OFIC ADO BIEN CONT SERV

Área Contratante
ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV TTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TTULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS

Autorización
LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
AUTORIZACIÓN
MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251258-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-I-258-2024
No. de Pedido: D4P0887
Elaboración: 04/10/2024 Impresión 04/10/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUTEMOC
06600

Fecha de entrega: 14/10/2024

R.F.C. CCS -230213-6LA No. Proveedor: 00155996

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulta asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 Se exhorta de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINIES.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opción en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido y se entreguen dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opción en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 4. DE LAS SANCIONES

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJO

JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUE LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE OFIC. ADO. BIEN CONT. SERV

Área Contratante

ACT. RAFAEL COLIN MONTERO
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251258-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR025-I-258-2024
No. de Pedido: D4P0887
Elaboración: 04/10/2024 Impresión 04/10/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV		No Requisición: PAC	
Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC 06600		Fecha de entrega: 14/10/2024	
R.F.C. CCS-230213-6LA	No. Proveedor: 00155996	Partida presupuestal: 0306	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR		Clasificación presupuestal: 21053001	
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.		Circ. 37	Loc. 80
		Imm. 02	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5 de las Pólizas 4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5-DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO			
JEFE DEPARTAMENTO ABASTO SUM Y SIST			
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD	AutORIZACIÓN LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	AutORIZACIÓN MIGRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFA DE OFICINA BIEN CONT SERV	JEFE DEPTO ADBIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/10/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-0251258-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR025-I-258-2024
No. de Pedido: D4P0887
Elaboración: 04/10/2024 Impresión 04/10/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

Dirección PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC
06600

R.F.C. CCS-230213-6LA No. Proveedor: 00155996

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37

Loc. 80

Imm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/10/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Armando Medel Miranda

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 3331 4265

FECHA

DIA 04

MES 10

AÑO 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Can poder 5,732

Administrador del Pedido

SERGIO LAMINEZ TREJERO
JEFE DEPTO. CTRL. ABASTEC. SUM Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUE A PEREZ HERNANDEZ
JEFA DE OFIC. ADO. BIEN CONT SERV

Área Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

LIC. HECTOR CRISTIAN MONTERGERS
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNOS